



FALTAS & SANCIONES

ARTÍCULOS 51,52,53,54,56

www.seccionsindicalcedipsa

CONVENIO ESTATAL EE.SS 2022-2024

A. 53	SUSPENSIÓN EMPLEO Y SUELDO 1-15 DÍAS (Prescriben 20 días).	A.53	FALTAS GRAVES
01	Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo durante un período de un mes.		
02	Las ausencias, sin causa justificada, por dos días, durante un período de un mes.		
03	No comunicar, con la puntualidad debida, los cambios experimentados en la familia que puedan afectar a la Seguridad Social, hacienda o instituciones de previsión. La falta maliciosa de estos datos se considerará como falta muy grave.		
04	Entregarse a juegos o distracciones en horas de servicio.		
05	Permanecer en zonas o lugares distintos de aquellos en que debe realizar su trabajo habitual sin causa que lo justifique o sin estar autorizado para ello.		
06	Simular la presencia de otro trabajador/a en la empresa mediante cualquier forma.		
07	La simulación de enfermedad o accidente.		
08	La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo.		
09	La imprudencia en el trabajo que, si implicase riesgo de accidente para la persona trabajadora u otros, o bien peligro de avería en la maquinaria, herramientas o instalaciones podrá ser considerada muy grave.		
10	La asistencia reiterada al trabajo en estado de embriaguez o toxicomanía.		
11	La reincidencia en falta leve dentro de un trimestre natural, cuando haya sanción por escrito de la empresa.		
12	No advertir e instruir adecuadamente a otros trabajadores/as sobre los que tenga alguna relación de autoridad o mando del riesgo del trabajo a ejecutar y del posible modo de evitarlo.		
13	Abastecer a un vehículo con el motor en marcha o con las luces encendidas		
14	La desobediencia a sus superiores en cualquiera que sea la materia del servicio. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa, podrá ser considerada como muy grave.		
15	La falta de sigilo profesional divulgando datos, informes o antecedentes que puedan producir perjuicio de cualquier tipo a la empresa.		
16	La aceptación de dádivas o regalos por dispensar trato de favor en el servicio.		
17	No informar con la debida diligencia a la Jefatura, a la empresa, o a quien lo represente de cualquier anomalía que observe en las instalaciones y demás útiles, herramientas, maquinaria y materiales.		
18	Descuidos de importancia en la conservación, limpieza o utilización de materiales, máquinas, herramientas e instalaciones que el trabajador utilice.		



FALTAS & SANCIONES

ARTÍCULOS 51,52,53,54,56

www.seccionsindicalcedipsa

CONVENIO ESTATAL EE.SS 2012-2024

[illegible]